

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA, EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA AÑO 2020

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 1 de febrero de 2017 de la Consejería de Salud y Familias, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 25, de 7 de febrero), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. Asimismo la Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2020, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 133, de 13 de julio) recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes.

SEGUNDO.- Con fecha 05 de octubre de 2020 se publicó en la página web de la Consejería de Salud y Familias la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 18 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre) y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Almería formuló con fecha 07 de noviembre de 2020 propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial de Salud y Familias es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por la disposición adicional primera de la Orden de 1 de febrero de 2017 .

Código Seguro de Verificación: VH5DPLFZG6G6BB7NSUJB52W7RXQCCPM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPLFZG6G6BB7NSUJB52W7RXQCCPM	PÁGINA	1/8
			

..//...

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, procede la adopción de la presente resolución.
Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que figuran en el Anexo 1 de esta Resolución como beneficiarias de las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, al amparo de la misma.

SEGUNDO.- Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo 2.

TERCERO.- Declarar el archivo de las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo 3 y el desistimiento de sus solicitantes.

CUARTO.- Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo 1 se imputarán a la partida presupuestaria 1500020000 G/44H/46600 040187896.

QUINTO.- La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden 20 de diciembre de 2019, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017.

SEXTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y el apartado 24.a)1º del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017 citada en los fundamentos anteriores, el pago será previa justificación, en la forma establecida en el CuadroResumen



CR Ronda 101. 04071 Almería. Tfno. 950013600. Fax 950013611

Código Seguro de Verificación:VH5DPLFZG6G6BB7NSUJB52W7RXQCCPM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPLFZG6G6BB7NSUJB52W7RXQCCPM	PÁGINA	2/8

..//...

SÉPTIMO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante Certificación de la Intervención de la Entidad Local cuando se trate de Corporaciones Locales. La justificación habrá de reflejar el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actuación o proyecto subvencionado, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados. El plazo máximo para la presentación de la justificación, será conforme a lo dispuesto en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017.

OCTAVO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO.- Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, apartado 27 del Cuadro Resumen.

DÉCIMO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas a hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, todo ello según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

UNDÉCIMO.- El plazo para la realización de las actividades de actividades para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo 1 de la presente Resolución.



CR Ronda 101. 04071 Almería. Tfno. 950013600. Fax 950013611

Código Seguro de Verificación: VH5DPLFZG6G6BB7NSUJB52W7RXQCCPM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPLFZG6G6BB7NSUJB52W7RXQCCPM	PÁGINA	3/8

..//...

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optase por lo anterior ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanear ambos recursos.

EL DELEGADO TERRITORIAL

JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA

ANEXO 1

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 1 DE FEBRERO DE 2017. EJERCICIO 2020



CR Ronda 101. 04071 Almería. Tfno. 950013600. Fax 950013611

Código Seguro de Verificación: VH5DPLFZG6G6BB7NSUJB52W7RXQCCPM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPLFZG6G6BB7NSUJB52W7RXQCCPM	PÁGINA	4/8

..//...

Entidad: CUEVAS DEL ALMANZORA
 Número Expediente: 31996/29545
 Provincia: Almería
 Puntuación: 27,04
 Objeto de la subvención: ACTUACIONES CUEVAS DEL ALMANZORA
 Presupuesto total: 45.233,79 €
 Importe solicitado: 40.710,41 €
 Presupuesto aceptado: 45.233,79 €
 Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 12.019,72 € (26,57 %)
 Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600 0401 87896
 Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019
Número total de actividades (Subvencionables): 1.
Detalle de las actividades (Subvencionables):
- Actividad número: 1.
 Titulo de la actividad: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO OMIC CUEVAS DEL ALMANZORA 2019.
 Importe total de la actividad: 45.233,79 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 40.710,41 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 45.233,79 euros.
 Importe concedido de la actividad: 12.019,72 euros.

Entidad: BERJA
 Número Expediente: 31979/29544
 Provincia: Almería
 Puntuación: 25,60
 Objeto de la subvención: ACTUACIONES BERJA
 Presupuesto total: 34.330,07 €
 Importe solicitado: 30.897,06 €
 Presupuesto aceptado: 34.330,07 €
 Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 13.910,84 € (40,52 %)
 Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600 0401 87896
 Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019
Número total de actividades (Subvencionables): 1.
Detalle de las actividades (Subvencionables):
- Actividad número: 1.
 Titulo de la actividad: MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE BERJA.
 Importe total de la actividad: 34.330,07 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 30.897,06 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 34.330,07 euros.
 Importe concedido de la actividad: 13.910,84 euros.



CR Ronda 101. 04071 Almería. Tfno. 950013600. Fax 950013611

Código Seguro de Verificación: VH5DPLFZG6G6BB7NSUJB52W7RXQCCPM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPLFZG6G6BB7NSUJB52W7RXQCCPM	PÁGINA	5/8

..//...

Entidad: ADRA
 Número Expediente: 31964/29543
 Provincia: Almería
 Puntuación: 25,37
 Objeto de la subvención: ACTUACIONES ADRA
 Presupuesto total: 30.000,00 €
 Importe solicitado: 27.000,00 €
 Presupuesto aceptado: 30.000,00 €
 Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 12.142,95 € (40,48 %)
 Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600 0401 87896
 Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019
Número total de actividades (Subvencionables): 1.
Detalle de las actividades (Subvencionables):
- Actividad número: 1.
 Titulo de la actividad: FUNCIONAMIENTO DE LA OMIC DE ADRA.
 Importe total de la actividad: 30.000,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 27.000,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 30.000,00 euros.
 Importe concedido de la actividad: 12.142,95 euros.

Entidad: VÉLEZ-RUBIO
 Número Expediente: 32096/29550
 Provincia: Almería
 Puntuación: 14,05
 Objeto de la subvención: ACTUACIONES VÉLEZ-RUBIO
 Presupuesto total: 14.600,00 €
 Importe solicitado: 13.140,00 €
 Presupuesto aceptado: 14.600,00 €
 Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 6.659,19 € (45,61 %)
 Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600 0401 87896
 Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019
Número total de actividades (Subvencionables): 1.
Detalle de las actividades (Subvencionables):
- Actividad número: 1.
 Titulo de la actividad: MANTENIMIENTO DE LA OMIC DE VELEZ-RUBIO DURANTE EL AÑO 2019.
 Importe total de la actividad: 14.600,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 13.140,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 14.600,00 euros.
 Importe concedido de la actividad: 6.659,19 euros.



CR Ronda 101. 04071 Almería. Tfno. 950013600. Fax 950013611

Código Seguro de Verificación: VH5DPLFZG6G6BB7NSUJB52W7RXQCCPM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPLFZG6G6BB7NSUJB52W7RXQCCPM	PÁGINA	6/8

..//...

Entidad: PULPÍ
 Número Expediente: 32043/29549
 Provincia: Almería
 Puntuación: 13,01
 Objeto de la subvención: ACTUACIONES PULPÍ
 Presupuesto total: 13.503,22 €
 Importe solicitado: 12.152,90 €
 Presupuesto aceptado: 13.503,22 €
 Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 6.284,76 € (46,54 %)
 Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600 0401 87896
 Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019
Número total de actividades (Subvencionables): 1.
Detalle de las actividades (Subvencionables):
- Actividad número: 1.
 Titulo de la actividad: FUNCIONAMIENTO OMIC 2019.
 Importe total de la actividad: 13.503,22 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 12.152,90 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 13.503,22 euros.
 Importe concedido de la actividad: 6.284,76 euros.

Entidad: OLULA DEL RÍO
 Número Expediente: 32113/29548
 Provincia: Almería
 Puntuación: 4,75
 Objeto de la subvención: ACTUACIONES OLULA DEL RÍO
 Presupuesto total: 3.704,22 €
 Importe solicitado: 3.704,22 €
 Presupuesto aceptado: 3.704,22 €
 Cuantía de la subvención (y porcentaje que presenta): 2.251,32 € (60,78 %)
 Partida presupuestaria: 1500020000 G/44H/46600 0401 87896
 Plazo de ejecución: Del 01/01/2019 al 31/12/2019
Número total de actividades (Subvencionables): 1.
Detalle de las actividades (Subvencionables):
- Actividad número: 1.
 Titulo de la actividad: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OMIC OLULA DEL RÍO.
 Importe total de la actividad: 3.704,22 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 3.704,22 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 3.704,22 euros.
 Importe concedido de la actividad: 2.251,32 euros.



CR Ronda 101. 04071 Almería. Tfno. 950013600. Fax 950013611

Código Seguro de Verificación: VH5DPLFZG6G6BB7NSUJB52W7RXQCCPM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPLFZG6G6BB7NSUJB52W7RXQCCPM	PÁGINA	7/8

..//...

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Entidad:MOJONERA, LA.
Número de expediente: 32000/29547.
Objeto de la subvención: ACTUACIONES MOJONERA, LA.
Entidad:VERA.
Número de expediente: 32026/29551.
Objeto de la subvención: ACTUACIONES VERA.

ANEXO 3

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

Entidad:MOJONERA, LA.
Número de expediente: 32000/29547.
Objeto de la subvención: ACTUACIONES MOJONERA, LA.
Entidad:VERA.
Número de expediente: 32026/29551.
Objeto de la subvención: ACTUACIONES VERA.



CR Ronda 101. 04071 Almería. Tfno. 950013600. Fax 950013611

Código Seguro de Verificación:VH5DPLFZG6G6BB7NSUJB52W7RXQCCPM. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPLFZG6G6BB7NSUJB52W7RXQCCPM	PÁGINA	8/8